



INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso de declaración de extinción y cancelación de hipoteca por prescripción Rad No. 2019 - 00055-00, promovido por la señora ROSA MELIDA PARADA JARA, contra el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., informándole que mediante auto del 03 de diciembre de 2020, se programó la hora de las 03:00 p.m del día de hoy 28 de enero de 2021, para llevar a cabo la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Así mismo, doy cuenta que el 04 de diciembre de 2020, el doctor JUAN CARLOS VILLARRAGA SARMIENTO, radicó copia de certificación de notificación electrónica del auto admisorio de la demanda realizada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Sírvase proveer.

Zipacón, veintiocho (28) de enero de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

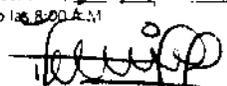
PROCESO DECLARATIVO DE CANCELACION DE HIPOTECA
RAD: 2019-00055-00
DTE: ROSA MELIDA PARADA JARA
DDO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado minuciosamente el expediente, se tiene como ultima notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la efectuada el 04 de diciembre de 2020 por el doctor JUAN CARLOS VILLARRAGA SARMIENTO.

Contabilizados los términos de traslado de la demanda, se concluye que aquellos no han fenecidos, por tanto en aras de evitar futuras nulidades, no se ritualizará la audiencia programada para llevarse a cabo el día de hoy veintiocho (28) de enero de 2021 a la hora de las tres (03:00 p.m) de la tarde. Vendido los términos se señalará nueva fecha y hora.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 02 La presente providencia
En la fecha Hoy <u>04 FEB 2021</u> Siendo las <u>8:00 A.M</u>
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA